

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACION COMERCIAL, COMO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR O DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES, DE LA PARCELA N° 523 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA S.A. (EXPEDIENTE NÚMERO 1C/2020).

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Julián García Braojos

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, recuerdan que la oferta presentada es la de:

- **BDMED 2010 S.L.**

A continuación, se da cuenta del informe técnico elaborado por el área comercial de la Sociedad sobre la oferta admitida por cumplir los requisitos procedimentales de la licitación.

Las puntuaciones obtenidas mediante criterios con juicio de valor son:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE	PUNTUACIÓN MAXIMA	ARG SURESTE S.L.
Plan de Negocio	Hasta 40 puntos	36 puntos
Aspectos sociales	Hasta 30 puntos	25 puntos
Aspectos ambientales	Hasta 10 puntos	8 puntos
TOTAL, CRITERIOS NO ECONOMICOS	Hasta 80 puntos	69 puntos

A continuación, se procede a la correspondiente apertura pública del sobre de la oferta económica.

El valor total de la oferta económica presentada es:

CRITERIOS ECONOMICAMENTE	CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN MAXIMA	BDMED 2010 S.L.	PUNTOS
Variable por litro vendido anual (€/l)		Hasta 50 puntos	0,03€/l	50 puntos
Inversión proyecto total (€)		Hasta 200 puntos	1.500.000€ (300 puntos)	200 puntos
Mejora sobre el canon de adjudicación		15.000 €	20.000€	20 puntos
TOTAL CRITERIOS ECONOMICOS				270 puntos

Las puntuaciones finales obtenidas, una vez sumada la valoración de los criterios cuantificables y no cuantificables económicamente, son las siguientes:

CRITERIO	ARG SURESTE S.L.
NO CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE	69 puntos
CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE	270 puntos
TOTAL	339 puntos

La Mesa a la vista de lo actuado resuelve, con el voto favorable de todos sus integrantes:

Proponer al Órgano de contratación de la licitación, la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial, como estación de servicio de gas natural vehicular o de energías alternativas y sostenibles, de la parcela nº 523 de la Unidad Alimentaria de MERCAGRANADA S.A. a la entidad: **BDMED 2010 S.L.** por un total de **30 años** a la vista de la puntuación obtenida.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la publicación de esta acta y del informe técnico elaborado al efecto de esta licitación en el perfil del contratante de la página web de la entidad: www.mercagranada.es, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:



Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente



Sr. D. Juan Cosano Aranda



Sra. Dª. Mónica Álvarez de Morales Mercado



Sr. D. Julián García Braojos



Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez